

Sagrada Descalcez, que por ellos pudo gobernarse con santa libertad à su modo, una profesion tan alta. O, Providencia Divina, y con que menudencias labras cosas soberanas, celestiales, y divinas.

6. Parece por el numero tercero, que à la Santa la habian mandado ir à Malagòn por Priora, y fue eleccion del Padre Fray Angel de Salazar, Vicario General de los Descalzos: el qual al fin del año 1579. mandò à la Santa, que passasse de Avila à Malagòn, à examinar el espiritu de la Venerable Madre Ana de San Agustin, y juntamente por Prelada de aquella Casa. Y como fue ya al fin de sus dichosos dias, pondera mucho sus achaques: y esso significa tambien el decirle: *Por essa Carta verá lo que se ordena de la pobre vegezuela.* Que dichosa Casa es esta de Malagòn, pues mereció tantos favores de Santa Teresa!

7. Añade: *Que sus Hermanos, sospechaba, que deseaban verla lejos de sí.* Y no hay que admirar, siendo Reformadora. El zeloso solo con la presencia mortifica, y con el mismo silencio reprehende. Como los niños de la escuela, en saliendose el Maestro se alegran, así los remisos, en ausentandose el Reformador.

8. En el numero quarto le dice, quan consolada se halla con el suceso, y lo que desea la quietud de lo de Andalucia, y que no fuese por su mano, aunque siempre es mas segura la experimentada: porque deseaba evitarle ocasiones de disgustos.

9. En el numero quinto insinúa, que murmuraban las andadas de la Santa, esto es, los caminos que hacia, para reformar. Y añade: *Miren que vida!* Como si digera: *Que vida tan penosa, caminar padeciendo, para reformar: caminar reformando, para padecer: caminando, padece el cuerpo; y reformando, con estas murmuraciones, el alma.* Este es el premio en el mundo de la reformation, y de promover la virtud de las almas, calumnias, y mas calumnias, murmuraciones, y mas murmuraciones. El varon espiritual, que otra cosa espera, sobre no ser muy espiritual en esperararlo, se hallará sumamente engañado, y despues disgustado. Da luego el remedio à este daño; que es, no hacer caso de lo que murmuran. Porque no hay duda, que no hay tal arte de satisfacer las injurias, como tolerarlas.

10. En el numero sexto dice: como ha propuesto sus achaques, y enfermedades al Padre Vicario, para que vean que no puede ser buena Priora de Malagòn, la que fue buena, y santa, y santísima Fundadora de toda la Religión. O humildad soberana! si ya no fue ponderacion discreta, que hizo la Santa, de lo que impiden al buen gobierno los achaques, y enfermedades del Gobernador: no digo las morales, y de las costumbres, que essas son la perdicion del Gobernador, y del gobierno, sino las corporales.

11. Yo he reparado, que habiendo Dios atribulado tanto à sus Apostoles, y Discipulos, no se halla, que à ninguno de ellos los atribulasse con enfermedades del cuerpo; ni en ellos huviesse necesidad de hacer milagros sobre ello: porque es tan incompatible el gobernar bien sin salud; que parece que se pasa la enfermedad del Gobernador al mismo gobierno: porque en estando sin ella, así andan enfermas las Reglas, como lo anda el Superior. Pero despues de esto, entretanto que estemos en estos vasos mortales, y fragiles, es preciso servir sanos, y enfermos, y que nos halle la muerte trabajando, y penando. Y digo, que no se halla que tuviessen enfermedades los Apostoles, aunque San Pablo dice, que se gloriaba en sus enfermedades: *Libentér gloriabor*

in

*in infirmitatibus meis:* (a) porque los Expositores no entienden aquellas palabras de las enfermedades corporales, tanto como de sus trabajos, y persecuciones: y claro está que tenían achaques, pero no tales, que les impidiesse el gobierno necesario de la Iglesia, y la conversion de las almas: porque en esse caso muy bien proponia Santa Teresa, y se escusaba de ser Prelada en Malagòn, la que era Fundadora santísima de toda su Descalcez.

12. Para templar los cuidados del Padre Fray Geronimo Gracian, y los que la Santa tenia, le envia las copias espirituales, que habian hecho entre sus afficciones las Religiosas de la Encarnacion de Avila. Nadie supo, como Santa Teresa, mezclar las burlas con las veras, haciendo veras las burlas. Con que hiciesen copias espirituales sus Hijas las entretenia en alabanzas Divinas, en medio de sus cuidados: y para recrear los del Padre Gracian, se las remitía; para que viendo en aquellas almas tal alegría, y gozo en su tribulacion, se alegrasse su Maestro, y consolasse en sus penas.

13. En el numero siguiente alaba con grandísima gracia à la Madre Priora de Valladolid (era la Madre Maria Bautista su sobrina) de allegadora para su casa. Oyan esto todas las Madres Prioras del Carmelo, y acuerdense de ello en sus officios, y entiendan, que no es esta pequeña virtud. En faltando lo temporal, descaece lo espiritual. Pues: que hará una pobre Priora con veinte Monjas encerradas sin tener que comer? Sobre este barro fragil criò Dios la hermosura del alma, y mientras estamos en esta vida, no puede en ella resplandecer el diamante, sino se conserva el engaste. Es necesario el sustento del cuerpo, para que pueda egercitar sus operaciones el alma; y no puede esta egercitarlas, si no sustentan su cuerpo.

14. Pero así como es cierto, que no se puede conservar lo espiritual, sin el sustento temporal, es tambien certísimo, que en los Conventos del Carmelo no conservarán bien lo temporal, si se descuidan en lo espiritual, y en la observancia de su Santa Regla, y Constituciones. Y esto por dos razones, que la una es de gracia, y la otra de naturaleza.

15. La de gracia, es, porque sirviendo mucho à Dios dentro del Convento, moberà su Divina Magestad los animos de los Fieles fuera del Convento, para que las socorran. La de naturaleza: porque en procediendo con espiritu, y observancia, lo primero escusan gastos superfluos, y se contentan con los necesarios: y como dice el Filósofo Moral: *Necessarijs rebus, & exilia sufficienti; super vacuis, nec regna.* (b) Para lo necesario, dà lo bastante el destierro; para lo superfluo, ni un Reyno. Lo segundo: el credito de su virtud, y espíritu, y el egeemplo, y agrado con que se gobiernan con todos, despierta amor, y el amor socorros. Y luego añade: *Pero tal Carta le escribí yo.* Esta es la Carta quarenta y ocho, en que le pide, que haga este socorro. Tambien era buena allegadora la Santa de almas, y de corazones para Dios.

(a) 2. Cor. 12. v. 9. (b) Senec. de Consolat. ad Helviam, seu Albinam. cap. 11. inf. med.



## CARTA VIGESIMASEXTA.

AL PADRE FRAY GERONIMO GRACIAN  
de la Madre de Dios.

QUINTA.

JESUS.



SEA con V. R. Amen. Por esta Carta verá V. R. lo que en Alva se pasa con su Fundadora. Hanla comenzado á tener miedo, y hechola tomar Monjas, y deben de pasar harta necesidad, y veo mal remedio para llegar á razon, menester ha V. R. informarse de todo.

II. No olvide V. R. dejar mandado lo de los Velos en todas partes, y declarado por qué personas se ha de entender la Constitucion, porque no parezca las aprieta mas, que yo temo mas que no pierdan el gran contento con que nuestro Señor las lleva, que essotras cosas, porque sé, que es una Monja descontenta; y mientras ellas no dieren mas ocasion de la que hasta ahora han dado, no hay porque las aprieten en mas de lo que prometieron.

III. A los Confesores no hay para qué los vér sin Velos jamás, ni á los Frayles de ninguna Orden, y muy menos á nuestros Descalzos. Podriase declarar, como si tienen un tio, y no tienen padre, y aquel tiene cuenta de ellas, ó personas de muy mucho deudo, que ello mesmo se lleva razon, ó si hay Duquesa, ó Condesa, persona principal: en fin, en donde no pueda haber peligro, sino provecho; y quando no fuere de esta suerte, que no se abra: ó si otra cosa se ofreciere, que sea duda, que se comuniqué con el Provincial, y se pida licencia: y fino, que jamás se haga; mas yo hé miedo no la dé el Provincial con facilidad. Para cosa de alma parece que se puede tratar sin abrir Velo: V. R. lo verá.

IV. Harto deseo les venga luego alguna que trahiga algo, para pagar lo que se ha gastado en la obra. Dios lo guie como vé la necesidad. Aqui estan bien, que todo les sobra, digo quanto á lo exterior, que para el contento interior, poco hará esto: mejor

le hay en la pobreza. Su Magestad nos lo dé á entender, y haga á V. R. muy Santo. Amen.

Indigna sierva, y subdita de V. R.

Teresa de Jesus.

## NOTAS.



ESTA Carta es para el mismo Padre Maestro Gracian: y segun se puede colegir del contexto, quando la Santa la escribió, se hallaba en la fundacion de Palencia.

2. Con la Fundadora de Alva (que era una criada de los Señores Duques, de quien habla la Santa en sus Fundaciones con grande aprobacion de virtud) (a) tuvieron grandes diferencias las Religiosas, segun parece por las Cronicas, y dice: *Que le habian cobrado miedo*: explicando con esso el valor, que es menester para defenderse en servicio de Dios, y oponerse á quanto fuere contra la buena observancia de la Religion.

3. Quando esta Carta se escribió, estaba para juntarse en Alcalá de Henares el Capitulo de la separacion de los Descalzos en Provincia aparte: para el qual escribió la Santa á diferentes Prelados, diferentes, y muy importantes avisos, á cerca del gobierno de sus Hijas: unos de los quales son los que en esta Carta dió al Padre Fray Geronimo Gracian acerca de las rejas de los Locutorios, que son las puertas del Cielo, cerradas; y las del peligro, abiertas: y advierte los casos, en que pueden abrirse. Y aqui dice una maxima excelente en el gobierno de Monjas, y aun en el de los Religiosos, y Eclesiasticos, y aun en el de los Seculares: *No las aprieten* (dice) *mas de lo que prometieron*. No hay cosa mas peligrosa para Conventos, Comunidades, Ciudades, y Reynos, que llevarlos por fuerza á lo que ellos pueden caminar, contentos, con suavidad. Por esso dice el Espiritu Santo: *Qui vehementer emungit, elicit sanguinem*. (b) Y en otra parte: *Noli esse iustus multum*. Como si digera: No seamos mas justos que la ley al gobernar; no es poco, si nuestros Subditos obran conforme á la ley.

4. Luego dá dos razones admirables para esto. La primera donde dice: *Porque sé bien lo que es una Monja descontenta*: que viene á ser poco menos que una alma desesperada. Porque encerradas, y descontentas, ¿què les queda sino penar, y morir sin merecer? Y padecer, y morir sin merecer, es el ultimo, y mayor de los males.

5. La segunda: *Que no querria, que perdiesen el contento, con que Dios las lleva*: porque la alegria del servir á Dios, aligera los trabajos de la penitencia: y lo que con aquella alegria apenas pesa un adarme, sin ella pesa doscientas

Tom. VII.

T 2

arro-

(a) S. Teref. lib. de las Fund. cap. 20. Cronic. tom. 1. lib. 2. cap. 46. n. 4. fin.

(b) Prob. 30. v. 33. Ecles. 7. v. 17.

arobas. Y así se ha de procurar conservar las almas en esta santa alegría: porque es de mayor facilidad el servir, y de mayor merito el obrar. Por esto dice el Texto sagrado de San Pablo: *Hilarem enim datorem diligit Deus.* (c) Dios quiere alegres sus siervos.

6. Añade en el numero tercero: *Que à los Confesores, no hay para qué los ver sin Velos jamás.* Y tiene razon: porque no han menester los Confesores la vista para curar à las almas, sino el oído; ni las penitentes, para ser curadas, han menester mirar, sino hablar: y así cierrénse los ojos, y solo se abran los labios en ellas, y los oídos en ellos.

7. Añade: *Y mucho menos à nuestros Descalzos.* ¿Por qué, siendo tan santos, y queriendolos mas que à otros? Por esto mismo. Porque los queria mas, los queria asegurar mas, para que fueran buenos, y santos: y no hay medio para perder la santidad muy aprisa, como el riesgo de mirar à las mugeres, aunque sean santas ellas, y ellos santos. Porque aunque ellos sean santos, son hombres: y aunque ellas sean santas, son mugeres: y santos, y santas, sobre ser mugeres, y hombres en vida de culpas con el peligro à la vista, no tienen seguridad.

8. Viendo San Felipe Neri, que un niño de doce años jugaba con sobrada llaneza con una hermanilla suya de la misma edad, le reprehendió, y le mandó no lo hiciesse, y se apartasse de las mugeres. Respondió el muchacho: *Qué importa, Padre, que aunque es muger, es mi hermana.* Respondió el Santo discretamente: *Mira, hijo, el Demonio es grande Logico, y así te volverá esta proposicion al rebés, diciendote: Aunque es hermana, es muger.* (d)

9. Las ruinas de la vista, nadie las puede contar. O que bien dijo San Estren, el qual estando en una pobre choza cociendo unas legumbres para comer, se puso à mirarlo por la ventanilla de la casa, que salía à la calle, una muger: y preguntandole ella: *Quieres algo, Padre?* Respondió el Santo: *Sí quiero. Qué? Quiero* (dijo) *un poco de piedra, y lodo, para cerrar con ella la ventana por donde me estás mirando.* (e)

(c) 2. Cor. 9. v. 7. (d) En la Vida del Santo, escrita por el Doctor Miguel Antonio Francés de Urrutigoiti, en Zaragoza. 1653. lib. 2. cap. 18. pag. 267. (e) In Vit. PP. tom. 1. fol. 129. Edit. Lugd. 1617. Sur. tom. 1. dic. 1. Februar.



CAR-

## CARTA VIGESIMASEPTIMA.

AL PADRE FRAY JUAN JESUS ROCA,  
Carmelita Descalzo.

EN PASTRANA.

JESUS.



EA en el alma de mi Padre Fray Juan de Jesus. Recibí la carta de V. R. en esta carcel, adonde estoy con sumo gusto, pues paso todos mis trabajos por mi Dios, y por mi Religion. Lo que me da pena, mi Padre, es la que Vs. Rs. tienen de mí: esto es lo que me atormenta.

Por tanto, hijo mio, no tenga pena, ni los demás la tengan, que como otro Pablo (aunque no en santidad) puedo decir: que las carceles, los trabajos, las persecuciones, los tormentos, las ignominias, y afrentas por mi Christo, y por mi Religion, son regalos, y mercedes para mí. (a)

II. Nunca me he visto mas aliviada de los trabajos, que ahora. Es propio de Dios favorecer à los afligidos, y encarcelados, con su ayuda, y favor. Doy à mi Dios mil gracias, y es justo se las demos todos, por la merced que me hace en esta carcel. ¿Hay, (mi hijo, y padre) hay mayor gusto, ni mas regalo, ni suavidad, que padecer por nuestro buen Dios? Quando estuvieron los Santos en su centro, y gozo, sino quando padecian por su Christo, y Dios? Este es el camino seguro para Dios, y el mas cierto, pues la Cruz ha de ser nuestro gozo, y alegria. Y así, Padre mio, Cruz busquemos: Cruz deseemos: trabajos abracemos; y el dia que nos faltàren, ay de la Religion Descalza! y ay de nosotros!

III. Diceme en su carta, como el Señor Nuncio ha mandado, que no se funden mas Conventos de Descalzos; y los hechos se deshagan, à instancia del Padre General: y que el Nuncio està enojadísimo contra mí, llamandome muger inquieta, y andariega: y que el Mundo està puesto en armas contra mí, y mis Hijos, escondiendose en las breñas ásperas de los montes, y en las casas

mas

(a) 2. Cor. 11. v. 13.

mas retiradas, porque no los hallen, y prendan. Esto es lo que lloro: esto es lo que siento: esto es lo que me lastima, que por una pecadora, y mala Monja, hayan mis Hijos de padecer tantas persecuciones, y trabajos, defamparados de todos, mas no de Dios: que de esto estoy cierta que no nos dejará á los que tanto le aman.

IV. Y porque se alegre mi Hijo con los demás sus Hermanos, le digo una cosa de gran consuelo: y esto se quede entre mí, y V. R. y el Padre Mariano, que recibirá pena que lo entiendan otros. Sabrá, mi Padre, como una Religiosa de esta Casa, estando la Vigilia de mi Padre San Joseph en oracion, se le apareció, y la Virgen, y su Hijo, y vió como estaban rogando por la Reforma: y le dijo nuestro Señor, que el Infierno, y muchos de la tierra hacian grandes alegrías, por ver que á su parecer estaba deshecha la Orden: mas al punto que el Nuncio dió sentencia que se deshiciesse, la confirmó á ella Dios: y le dijo que acudiesen al Rey, y que le hallarian en todo como Padre: y lo mismo dijo la Virgen, y San Joseph: y otras cosas, que no son para Carta: y que yo dentro de veinte dias saldria de la carcel, placiendo á Dios. Y así alegremonos todos, pues desde hoy la Reforma Descalza irá subiendo.

V. Lo que ha de hacer V. R. es, estar en casa de Doña Maria de Mendoza, hasta que yo avise: y el Padre Mariano irá á dar esta Carta al Rey, y la otra á la Duquesa de Pastrana; y V. R. no salga de Casa, porque no le prendan: que presto nos veremos libres.

VI. Yo quedo buena, y gorda: sea Dios bendito. Mi compañera está desganada: encomiendenos á Dios, y diga una Misa de gracias á mi Padre San Joseph. No me escriba hasta que yo le avise. Dios le haga santo, y perfecto Religioso Descalzo. Hoy Miercoles veinte y cinco de Marzo de mil y quinientos y sesenta y nueve. Con el Padre Mariano avisé, que V. R. y el Padre Fray Geronimo de la Madre de Dios, negociassen de secreto con el Duque del Infantado.

*Teresa de Jesus.*

NO.

## NOTAS.



Revengan lagrimas las Hijas de Santa Teresa, porque han de ver en la carcel á su Madre; pero han de ser como fueron las suyas, de contento, y alegría, porque estaba padeciendo por Dios; y padecer por su dulcísimo Esposo, es contento, y alegría. Padecer en esta vida mortal, es necesidad de nuestra naturaleza; pero padecer por el Amor de Jesus, es el mayor bien, que puede darnos la Gracia en esta vida mortal. Padeced, Hijos, decia San Pedro en una de sus Epistolas: (a) mas no como malhechores, sino como verdaderos siervos de Jesus: y si así padecéis, Hijos, tened por honra, y gloria grandísima el padecer.

2. Con San Pablo deseaba aqui la Santa trabajos, y mas trabajos (que no los dá la prision) porque padecer afrentas, é ignominias por Christo, y su Religion, eran regalos para ella. O morir, ó padecer, decia esta sedienta paloma de los trabajos. (b) Como si digera: O morir por el amor padeciendo, ó morir al no padecer viviendo, por padecer por Jesus. No tengo por vida la vida sin padecer: y así quiero con el padecer asegurarme en la vida. Era como quien tenia á la vista una empresa valerosa, y hasta vencella combatia sin cesar, diciendo: Que peleaba padeciendo hasta morir; siendo consuelo de el no poder morir por su Amado, por su Amado el padecer. Que era decir con sentidísimo afecto: O bien eterno, que padecisteis por mí! haced que padezca yo por vos. Gloria eterna, que disteis por mí la vida! haced que de la vida por vos. Y sino me dáis (Gloria eterna) el morir, concededme el padecer. O morir, ó padecer, Amor mio, habeis de conceder á mi amor: porque no puede aliviar las ansias, que tiene mi alma de dar la vida por vos, sino padeciendo trabajos, que me lleven á la muerte, á ofrecer por esta muerte esta vida. En esta vida, mi vida sea morir por vos; pero sino le dáis el morir, dadle por menos, Gloria mia, el padecer.

3. Tambien explica la Santa esta agonía, y anhelo de morir, y padecer por su Amado (aunque con otro sentimiento, que es en todo de San Pablo) (c) quando decia:

*Vivo, sin vivir en mí:  
y tan alta vida espero:  
que muero porque no muero. (d)*

Porque con este afecto enamorado, á vista de la gloria que esperaba á su alma dichosa, decia: que le era la vida muerte; y le era la muerte vida; y que era muerte su vida, por la ausencia; porque era vida su muerte, con la presencia que esperaba de su Amado: y que el vivir le era pena; porque el morir le era gloria. Al fin en este primero numero padecia la Santa, con San Pablo, en la prision, como San Pablo: y con los afectos de San Pablo penaba con alegría, como penaba San Pablo. (e)

4. Vuelve otra vez en el numero segundo á recrearse en los trabajos, y á

(a) 1. Petr. 4. 15. (b) S. Teres. Vida, c. 40. n. 15, impref. Mad. 1752. (c) Ad Galat. 2. v. 20. (d) S. Teres. trat. *Conceptos del Amor de Dios*, al fin. (e) 2. ad Corinth. 11. v. 23. 24. 25.

faborearse en sus penas, diciendo: *Hay (mi hijo, y Padre) hay mayor gusto, ni mas regalo, ni mas suavidad que padecer por nuestro buen Dios? Qué palabras estas: Qué dulzura! Qué gracia! Qué fervor de espíritu, y devoción! Palabras le faltaban á la Santa para explicar el gusto de sus trabajos: porque no basta á explicar la lengua el gozo del corazón. Qué gusto; qué regalo, qué suavidad es padecer por Dios! Qué gusto, aun para esto sensitivo del cuerpo! Qué regalo, en la parte racional del alma! Qué suavidad, en lo mas superior del espíritu! Quién habrá que con esto no se aficiona á los trabajos por Dios, pudiendo en todo ofrecerle sus trabajos? Quién habrá que esto oyga, que no tome la Cruz sobre sus hombros, y no parta luego á seguir á Jesús: Quién lo vé delante con la Cruz sobre sus Divinos hombros, que no ame la penitencia, y la mortificación? Quién habrá que no desee con la Santa, ó padecer, ó morir? Ea almas dichosas: ea siervos del Señor: ea Esposas de Jesu-Christo, oid, y oygamos á esta Maestra celestial, enseñando, desde la cárcel, padecer.*

5. O qué eloquente, y persuasiva doctrina, para enseñar la doctrina de la Cruz, padecer, y enseñar desde la Cruz! Padeciendo enseñaba lo que hacia; y padecía enseñando lo que obraba. Y así como su Esposo nunca mejor enseñó á padecer, que desde la Catedra de la Cruz; así la Santa desde la Catedra de su prisión, y sus penas. Y como el Señor murió con sed de trabajos, y mas trabajos, y saltaron penas á su sed; mas no sed á sus trabajos, y por esto dijo: *Sitio (f) Tengo sed; así tambien en su cárcel la Esposa tenia sed de mas penas con San Pablo: (g) y enseñaba no solo á penar, sino á tener sed de penar, y padecer trabajos, y mas trabajos. Ay de los que no tenemos, ni hemos tenido trabajos! Aquí sí, ó almas devotas, que podemos, y debemos soltar el raudal de las lagrimas, al no padecer trabajos! Aquí sí que debemos penar, el no llegar á penar! Aquí sí que debemos tener por nuestro mayor trabajo, el no padecer trabajos! Aquí sí que debemos tener por la mayor Cruz, vivir sin Cruz: por nuestro mayor tormento, vivir sin penar, y sin tormentos! Nadie quiera vivir sino con la Cruz acuestas, como vivió el buen Jesús desde el pésfere á la Cruz. Nadie quiera morir sino en Cruz, como murió el buen Jesús.*

6. Esta doctrina enseñaba Santa Teresa desde la Catedra de su cárcel; y con tan gran suavidad, que hace dulces los trabajos, y suaves las afrentas. Esta enseñó el Señor desde la Cruz. Esta San Pedro, y San Pablo, con la doctrina, y ejemplo. Esta enseñaron los Apostoles sagrados. Esta enseñaron dos Santos grandes (en cuyo dia escribo esto) San Ignacio Martir, Obispo de Antioquia, que al entrar en el teatro de sus penas, y coronas, y ver venir los Leones á tragarlo, decia: *Trigo soy de Jesu-Christo: venid á hacerme harina de Christo, con vuestras muelas, porque quiero ser pan, sacrificado, y consagrado por Christo.* (h) Y San Pionio, un Sacerdote eruditísimo, y santísimo, que llevandolo á ser coronado en el martirio, pidió á sus discípulos, que las cadenas, con que padeció en la cárcel, las enterrasen con su santo cuerpo en la sepultura: porque las amaba tanto, que quiso tener en ella á las que le dieron tan grande gloria en la cárcel. Qué cierto es, que todo esto hiciera Santa Teresa, si como padeció en una angosta prisión por la Caridad; padeciera en el teatro del mundo por la Fe!

(f) Joan. 19. v. 28. (g) 2. ad Corinth. 12. 5. & ad Galat. 6. 14. (h) Apud D. Hieronim. Catalog. de *Scriptorib. Ecclesiast.* Edit. Rom. 1576. fol. 174. init.

7. Al fin de este numero la Santa dice unas palabras, que es menester que las oygan todos sus Hijos, é Hijas, y aun todos los que lo son de la Iglesia, de rodillas, y con grande, y profunda atención, y devoción. Porque dice: *Padre mio, Cruz busquemos: Cruz deseemos: trabajos abracemos: y el dia que nos falten, ay de la Religion Descalza! y ay de nosotros! Yo estoy considerando, que entonces estaban oyendo tan segura profecía, y doctrina celestial, y soberana de la Santa, no solo la Religiosa, que la asistia en la cárcel, no solo el Religioso, á quien secretamente le escribia estas razones, sino toda la innumerable multitud de Hijos, é Hijas, que despues han seguido, y figuen este espíritu seguro de la Santa. Porque de tal manera han gravado en el alma estas razones, que no dejan de la mano la penitencia, la aflicción, las mortificaciones, las penas, la Cruz. Pues sobre qué se funda, ni qué otros eges sustentan, sino esta doctrina santísima, á la rueda espiritual repetida de penar todos los dias, dia, y noche sin cesar? Rueda, que como la de Santa Catalina iba lastimando su santo cuerpo; así esta, por Dios, vá atribulando sus almas.*

8. O cómo se podia discurrir del amor de los trabajos! Pero no es para decirlo en las Notas, sino para que se practique en el alma. Comentos enteros hacen los Santos del amor á los trabajos, y así sería inutil, y aun imposible el reducirlo á las Notas. Y qué hay que decir mas que leer, y volver á leer lo que dice esta Santa en esta Carta? Y qué hay que decir mas, que vér á la Virgen, y á los Santos con ansia de penas, y de trabajos? Y qué hay que decir, sino vér á Jesús en una Cruz, y con sed ardiente de dolores, y trabajos?

9. En el numero tercero dice el decreto que salió, de que no se funden Conventos de Descalzos: y lo que siente la persecucion, no por sus penas, sino por las de sus Hijos, y por lo que se retarda el servicio de Dios. Qué propio penar de alma de Dios, no sentir las propias, sino las ajenas penas! no sentir lo que padece, sino lo que Dios en sus siervos padece!

10. No deja de consolar en este numero á los que padecen por Dios, y de dar gran luz lo que refiere la Santa, que decia de ella el que egecutó estos decretos contra la santa Reforma: *Está (dice) enojadísimo contra mí, diciendo: que soy una muger inquieta, y andariega. Y lo diria el Juez en todo su juicio, y es tal la Bondad Divina, que puede ser que mereciesse al decirlo, porque lo entendia así, y no le daba Dios luz para que viesse aquello que censuraba. O qué poco importan los juicios humanos! y cómo solo importan los Divinos! Qué bien dijo el Serafin de la tierra San Francisco: Nadie es mas en este mundo, de lo que fuere en el Cielo. (i) Si todos me alaban, pero Dios me reprueba, ay de mí! Si todos me reprueban, pero Dios me aprueba, dichosa yo. Si Dios reprueba, y condena, qué importa que alabe el mundo? Y si absuelve Dios, qué importa que nos condene? Qué importa que me condene á mí un soplo, si una eternidad me salva? La vida es un soplo leve, y breve; la Gloria es una eternidad: busquemos aprobaciones de gloria, y no temamos reprobaciones de soplos.*

11. *Inquieta llama á la Santa. Tenia razon el Juez; pero eran unas santas inquietudes por el amor de su Esposo. Inquieta: y andaba para quietar á las almas, que en la inquietud de este mundo se perdian, y á costa de su inquietud,*

Tom. VII. *Quantum est homo coram Deo, tantum est, & non plar.* S. Francisc. in *Operib. suis.* tom. 1. post cap. 27. fol. 15. col. 2. circ. fin. Edit. Paris. 1641. & apud D. Bonavent. tom. 6. in *Legend. S. Francisc.* cap. 6. post init. fol. 282. col. 2. litt. E. Edit. Mogun. 1609.